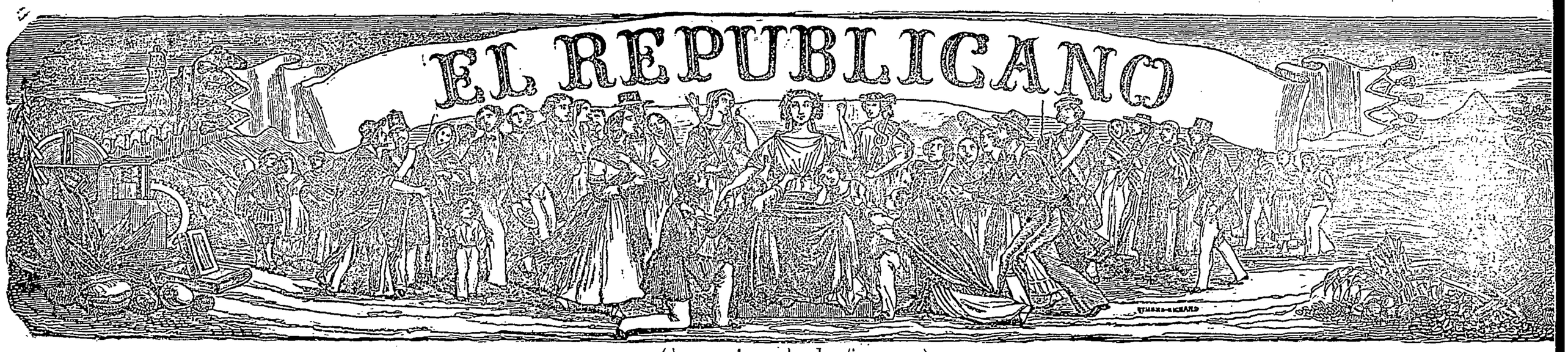

(La union da la fuerza.)

Periodico del Pueblo.

TOM. I. MÉXICO, MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 1855. NUM. 34.

CONDICIONES
DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica todos los dias á las siete de la mañana, escepto los domingos.

La suscricion mensual adelantada cuesta en la capital SEIS REALES, y UN PESO en los Departamentos, franco de porte.

Los números sueltos valen ☞ UNA CUARTILLA en México y TRES OCTAVOS en los Departamentos.

Los remitidos y avisos se insertan á precios convencionales.

Se reciben suscriciones en el despacho de esta imprenta; en la alacena de D. Antonio de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos; en la librería del Portal de Mercaderes núm. 7, y en la alacena de libros de D. Pedro Castro, esquina de Plateros y Mercaderes.

Reciben suscriciones los señores corresponsales del *Siglo XIX*, cuya lista se publica en este periódico una vez al mes.

PARTE POLITICA.

EL NUEVO MINISTERIO.

Aunque incompleto todavìa el ministerio, atendidos los antecedentes de las personas que lo componen, puede emitirse un juicio acerca de él. La eleccion hecha por el presidente le hace muchísimo honor y viene à probar la union del partido liberal, y que no hay aspiraciones mezquinas en sus individuos, ni rivalidades en los caudillos de la revolucion.

Así vemos que entran al gabinete dos ciudadanos que eran candidatos á la presidencia: los Sres. Comonfort y Ocampo; que entra el Sr. Prieto, que como representante no dió su voto al Sr. Alvarez, y esto debe dejar satisfechos no solo los deseos políticos de los que sostenian tales candidaturas, sino hasta las afecciones y simpatías personales de sus amigos. La organizacion del ministerio demuestra que no habia diferencias entre los hombres mas influentes; que Alvarez, Comonfort y Ocampo están enteramente de acuerdo en su programa de gobierno, y que caminan á un mismo fin. Esta significacion política del nombramiento de los ministros y de la aceptacion que ellos han hecho de sus carteras, es de la mas grande importancia, y debe inspirar la mas completa confianza á todos los liberales. Dos secretarías quedan por proveer, y es de esperar que al completarse el ministerio, quede todavìa mejor representada en el gobierno la union de todos los republicanos.

En nuestro sistema de gobierno verdaderamente no hay mas gefe del gabinete, que el mismo presidente, y así todos los ministros tienen el mismo rango. Sin embargo, los Sres. Ocampo y Comonfort fueron los encargados de hacer la combinacion, y la dificultad de esta mision, los habrá hecho dejar todavía vacantes las carteras de gobernacion y de fomento. No pueden permanecer así muchos dias, aunque interinamente hagan el despacho los otros ministros, y creemos que es urgentísimo que se hagan esos nombramientos, ya porque ellos acabaràn de dar á conocer la política de la nueva administracion, ya porque los ramos todos del interior ecsigen la mas esclusiva atencion, como que de su buen despacho depende restaurar la unidad nacional; ya, por último, porque al partido liberal toca probar con hechos la utilidad del ministerio de fomento, colonizacion, y comercio.

Los Sres. Ocampo, Juarez, Prieto y Comonfort, prestan bastante garantía à la causa de la revolucion, al partido liberal y al pais entero, porque unen á su inmaculada probidad, un sincero y ardiente patriotismo, y bastante buen juicio para emprender con acierto el camino de la reforma.

El Sr. Ocampo ha figurado ántes en puestos públicos de mucha importancia, como el gobierno de Michoacan y el ministerio de hacienda, dando pruebas de honradez y probidad; su adhesion á los principios liberales ha sido constante y sincera, y mucho debe hacer aprendido de la esperiencia. Profesa ideas avanzadas, es partidario decidido de la reforma política y social, tiene hoy bastante prestigio, y no dudamos que contribuya á hacer efectivas las esperanzas de la nacion. A él corresponde la direccion de nuestras relaciones esteriores, y adoptarà una política franca, leal, y de buena fé con las naciones amigas. A fuerza de sinceridad y de buena fé podemos grangearnos las simpatìas del mundo entero: amistad, fraternidad con todos los pueblos del mundo, proteccion al comercio y á la inmigracion estrangera, esclusion de toda intervencion estraña en nuestros negocios, son en nuestro concepto los principios que deben normar nuestra política esterior, y creemos que de ellos no se apartará el nuevo ministro de relaciones, que tiene de pronto que allanar las dificultades suscitadas por la torpeza de su antecesor.

El Sr. Juarez hace esperar grandes mejoras; liberal desinteresado, donde mas se dió á conocer fué en el gobierno de Oaxaca, mostrándose entendido en la ciencia de la administracion y arreglándose conforme à los principios republicanos. El que es hoy ministro de justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública, cuidó en Oaxaca de la rectitud é independencia de los tirbunales, fundó nuevos templos en muchos pueblos, multiplicó las escuelas primarias y dió grande impulso à la instruccion secundaria y profesional, desarraigando perniciosos abusos y funestas preocupaciones. Aplicando los mismos principios en mayor escala, hará grandes bienes y hará cesar el caos espantoso de la legislacion Lares, que no supo crear mas que desórden y confusion, mostrando siempre un espíritu mezquino de esclusivismo, de monopolio, y de miedo á la ilustracion.

El Sr. Prieto, jóven aún, por sus estudios y su patriotismo se ha elevado de las modestas tareas literarias con que honró à su pais, à las regiones de la polìtica, y goza de la reputacion de hombre de bien. Cuando sirvió el ministerio de hacienda, si las circunstancias en que fué llamado no lo dejaron realizar sus ideas, tuvo al ménos el honor de haber salido tan pobre como habia entrado.—Quiere economías y órden en el erario, es enemigo del agiotage y de los monopolios y partidario del libre cambio. Esto nos basta para esperar de él grandes reformas. Los estudios de hacienda que ha publicado últimamente en la *Revolucion* no pueden ser considerados como programa de un ministro sino en cuestiones de un órden secundario como el arreglo de oficinas, la reduccion de empleados &c.—Esperamos, pues, que el Sr. Prieto, tendrà un plan completo, que seguirà un sistema fijo conforme à los principios económicos que estén de acuerdo con la libertad política, y de cuya aplicacion resulte el desarrollo de los elementos de la riqueza pública.

El Sr. Comonfort es el ministro de la guerra y no necesitamos decir cuán satisfactorio nos ha sido ese nombramiento, pues su entrada al gobierno es una garantía para el pais entero. El nuevo ministro ha servido como soldado republicano cuando la libertad ha necesitado de valientes y desinteresados defensores. Para ser ministro de la guerra no se necesita ser general: el ejército depende del ministerio no porque el presidente y sus ministros sean militares, sino porque la autoridad civil es la suprema del pais, porque la fuerza armada se organiza por el pueblo para el servicio y defensa del mismo pueblo. Al Sr. Comonfort està encomendada la reforma que presenta mas serias dificultades, la del ejército, que no puede subsistir como lo dejó Santa-Anna, sin escándalo de la moral, sin poner en peligro las libertades públicas, sin producir la miseria y la bancarota de la república. Devolver al ejército su antiguo esplendor, convertirlo en elemento de órden, reducirlo á las necesidades del pais y aprovechar para esto lo que no contaminó la perversidad del dictador: tal es la mision del Sr. Comonfort, y la llevará á cabo con tanta energía como prudencia.

Tales son las esperanzas que nos hace concebir el nuevo ministerio; si algunos de sus miembros pueden haber incurrido en errores, la esperiencia les habrá abierto los ojos, y nadie puede reprocharles defecciones, ni actos que empañan la reputacion de un hombre público. Ni el robo, ni la inmoralidad, ni el cohecho, ni la opresion, que llegaron á ser los principios de gobierno de los conservadores, renaceràn bajo el nuevo ministerio, y la amplia libertad que el presidente ha asegurado ya á la prensa y al derecho de peticion, asì como el franco ecsàmen de los negocios públicos, podrán ilustrar al gabinete, mejorar sus proyectos, y evitar cualquier desacierto. Deseamos que el gobierno dé publicidad á sus actos todos, que solo haya reserva en uno que otro negocio del esterior, miéntras lo ecsijan las ritualidades diplomàticas; pero que despues de todo se instruya á la nacion. Las reclamaciones estrangeras son las que mas ocupan al ministro del esterior; pues bien, si son admitidas ó desechadas, el país debe saberlo.

Concluimos por ahora recomendando que cuanto ántes se provean las carteras de fomento y de gobernacion con liberales sinceros, patriotas é ilustrados, y deseamos que la reforma y la economía comiencen por las oficinas de las mismas secretarías de Estado.—Cuando esté completo el gabinete creemos que debe formular su programa, para que se vea por el pueblo que su gobierno tiene algun plan y no marcha al acaso.

Los hombres públicos deben esplicar sus intenciones; cuando aceptan un puesto importante deben decir como se proponen desempeñarlo. Están en el caso de esponer francamente sus opiniones, y de trazarse una línea de conducta, para que despues pueda juzgar el pueblo de si fueron ó no consecuentes, de si cumplieron ó no sus solemnes compromisos.

CRONICA INTERIOR.

GUADALAJARA.— Hemos recibido el siguiente decreto sobre supresion de aduanas:

"*Santos Degollado, gobernador provisional y comandante general del Departamento de Jalisco, á los habitantes del mismo y del territorio de Colima, sabed: que*

Considerando: Que la sola promesa hecha por el decreto de 5 del corriente, sobre clausura de las aduanas interiores en el departamento, y la cesacion del derecho de consumo segun el decreto de 8 del mismo, han convertido esta renta en un recurso ilusorio para el gobierno, haciendo muy remisa la introduccion de efectos á los mercados, por esperarse la prócsima libertad de derechos.

Que, aun lo que produce apénas basta ya para cubrir los gastos de recaudacion, y que por lo mismo no hay recompensa de las trabas y vejaciones inherentes á este sistema fiscal:

Que, por otra parte, grava solamente los artículos nacionales de primera necesidad:

Y por último, que los efectos de los artículos 8º y 9º del presente decreto se justifican, así por las penurias del comercio en estos últimos años, como por la poca esactitud con que se ha manejado la receptoría de San Juan de los Lagos, sin duda por el recargo de labores de aquella oficina, cuyo defecto, comprobado en muchos casos de los ecshortos espedidos por ella, con el registro de la administracion principal y otras subalternas, hacen dudosos hasta cierto punto los derechos del fisco en las liquidaciones de guias pendientes de pago ó amortizacion.

En uso de las ámplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Desde la publicacion de este decreto, en cada una de las poblaciones del departamento donde hay oficinas aduanales, cesa el cobro de los derechos de consumo y alcabalas, así como las demas pensiones que se han cobrado hasta hoy en dichas oficinas, causándose desde la misma fecha la contribucion directa que se establecerá por decreto separado.

Art. 2.° Los efectos que se hallen en la administracion principal de rentas con el carácter de depósito, se darán por consumidos y adeudarán todos los derechos que se han cobrado hasta la fecha, á escepcion del de consumo. Los efectos que sin aquel carácter se hallaren en las demas oficinas del Departamento, se darán igualmente por consumidos, y adeudará los mismos derechos.

Art. 3.° El administrador principal reducirá sus funciones al cobro de los adeudos pendientes en los términos espresados, continuándolas al efecto, ausilado del contador y del oficial primero por el tiempo estrictamente indispensable. Para el servicio y seguridad de la aduana, continuarán el mozo de oficio y el sereno que paga la oficina, quedando autorizado el administrador principal para erogar todos los gastos necesarios, con objeto de espeditar la mas pronta conclusion de los trabajos pendientes.

Art. 4.° Los administradores de distrito rendirán sus cuentas con pago al administrador principal, dentro de treinta dias de la fecha, comprendiendo en ellas las de las receptorías y subreceptorías de sus demarcaciones, á fin de que se forme la cuenta general que debe presentar el administrador principal á la gefatura superior de hacienda para su glosa.

Al tiempo de presentarse las cuentas á la administracion principal, se le entregarán los archivos de todas las oficinas subalternas con los correspondientes inventarios, á fin de que reunidos al de la principal citada, se depositen en el local que señale la gefatura de hacienda.

Art. 5.° Los introductores de efectos estrangeros y nacionales que se presenten al lugar de destino, despues de clausuradas las aduanas del Departamento, ecshibirán sus guias á la primer